



Ref.: JMCA/AGL

Exp.: 211/2024

Asunto.: "Servicios de animación e instalación castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste".

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANIMACIÓN E INSTALACIÓN DE CASTILLOS HINCHABLES DE LA XXI FERIA DEL SURESTE.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se cumplimenta lo requerido

Tipo de contrato	Mixto.	
Objeto del contrato	Contratación de los servicios de animación e instalación de castillos hinchables de la XXI feria del Sureste	
Procedimiento de Contratación	Abierto simplificado sumario	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV	Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios (37000000)	Juguetes hinchables y de montar (37529000) 92312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo
Valor estimado del contrato (IGIC excluido)	16.890,00€	
Presupuesto base de Licitación	18.072,30€	
Duración de la ejecución	Durante los días (8,9 y 10 Noviembre)	





1. Justificación, necesidad e idoneidad del contrato.

En el año 2024 se celebrará en la Avd. de Canarias (Vecindario, Santa Lucía de Tirajana) **la XXI Feria del Sureste**, la Feria contará con 150 expositores, 50 por cada municipio, en los que se mostrarán y comercializarán diferentes propuestos artesanos y agroalimentarios de la comarca. Además, se realizan diferentes actividades paralelas con la ambientación musical. Habrá también muestra de ganado, exhibiciones de juegos y deportes tradicionales y un espacio de diversión dirigido a los más pequeños, castillos hinchables, para finalizar también se prevén actuaciones musicales.

Para poder llevar a cabo esta Feria del Sureste requiere de la contratación de los servicios de animación e instalación de castillos hinchables de la XXI feria del Sureste.

2. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la «**Contratación de los servicios de animación e instalación de castillos hinchables de la XXI feria del Sureste**», que se celebrará durante los días 8,9 y 10 de noviembre de 2024, en vecindario (Santa Lucía de Tirajana)

3. Tipo de contrato.

El expediente que se tramita se califica como contrato mixto al contener prestaciones del contrato de suministros y del contrato de servicios. No obstante, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP la prestación principal es la correspondiente al alquiler de los hinchables, tal y como queda acreditado en la memoria económica.

4. División en lotes

De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, por las características del servicio a contratar no se recomienda la división en lotes de este contrato.

5. Presupuesto base de licitación y Valor estimado

La adjudicataria deberá llevar a cabo el servicio de animación e instalación de castillos hinchables según se detalla a continuación para el desarrollo de la XXI Feriad del Sureste.

El presupuesto base de licitación total, incluido el IGIC, asciende a **Dieciocho Mil Setenta y Dos Euros con Treinta Céntimos (18.072,30€)**. Quedando desglosado de la siguiente forma:

Servicio alquiler Castillos hinchables con monitor	Cantidad	Precio hora	Horas totales	Total
Viernes desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h.	6	85	4	2.040,00
Sabado desde las 10:00 h. hasta las 21:00 h.	6	85	11	5.610,00
Domingo desde las 10:00 h. hasta las 14:00 h.	6	85	4	2.040,00
SUBTOTAL				9.690,00





Muñecotes	Nº de muñecotes	Precio por Pase	Total
Viernes desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h.: 2 pases	10	90	1.800,00
Sabado desde las 10:00 h. hasta las 21:00 h. : 4 Pases (dos mañana + dos tarde)		90	3.600,00
Domingo desde las 10:00 h. hasta las 14:00 h.: 2 pases		90	1.800,00
			7.200,00
Alquiler Hinchables			9.690,00
Servicio Muñecotes			7.200,00
Subtotal			16.890,00
7% IGIC			1.182,30
TOTAL			18.072,30

* Cada pase (servicio de muñecotes) constará de 90 minutos de estancia o recorrido en la Feria.

Se solicitarán tantos servicios como sean necesarios, teniendo como máximo el poder agotar el presupuesto base de licitación, por estar subordinadas a las necesidades de la Administración. En caso de producirse una baja al presupuesto base de licitación la Administración podrá solicitar servicios extras hasta agotar el presupuesto.

El responsable del contrato será en virtud de la LCSP el encargado de verificar las unidades de los servicios sin tener que sobrepasar el presupuesto base de licitación.

Los materiales relaciones, así como las cantidades consignadas tendrán un carácter estimativo y orientativo, dependiendo de las necesidades de la Administración.

El presupuesto viene desglosado en el Anexo I.

El Valor estimado de la totalidad de lotes que comprende el contrato, de conformidad con el art. 101 LCSP, asciende a **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (16.890,00€)**, siendo el importe total pagadero estimado, sin incluir el IGIC, no previéndose prórrogas ni modificaciones al alza del precio inicial del contrato, por lo que el valor global estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación total.

6. Análisis Técnico. Consideraciones técnicas y requerimientos.

El servicio de animación e instalación de castillos hinchables se realizará en la XXI Feria del Sureste que se celebrará en Vecindario (Santa Lucía de Tirajana) y comprenderá por un lado el **servicio de animación** que constará de lo siguiente:

Muñecotes	Nº de muñecotes
Viernes desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h.: 2 pases	10
Sabado desde las 10:00 h. hasta las 21:00 h. : 4 Pases (dos mañana + dos tarde)	
Domingo desde las 10:00 h. hasta las 14:00 h.: 2 pases	

*Cada pase constará de 90 minutos

La temática de los disfraces de los muñecotes deberá ir dirigidos al público infantil que asista a la Feria del Sureste y consistirá en recrear a diferentes personajes de las películas infantiles, los licitadores deberán estar en posesión de las autorizaciones necesarias de las empresas creadoras de los personajes para poder recrearlos y deberán estar en perfectas condiciones de conservación y estado,





previamente a la realización de la feria deberá constar el visto bueno por parte del responsable del contrato sobre la temática a proponer, así como del estado de los disfraces, además previamente a la celebración de la Feria se indicará el recorrido y ubicaciones por los que deberá prestarse el servicio.

Por otro lado, el servicio de **instalación de castillos hinchables** constará de lo siguiente:

Se aportarán atracciones infantiles hinchables estilo toboganes, castillos, simulaciones deportivas, con las siguientes características:

- Cada uno de los hinchables ofertados debe contar con la homologación de la CE según la norma UNE-EN 14960:2014 equipos de juegos hinchables.
- Los castillos estarán sujetos con contrapeso, asegurándose de las medidas de seguridad de anclaje, estando en todo momento vigilados por la empresa adjudicataria.
- Todos los castillos estarán dotados de césped o moqueta para su acceso.
- El adjudicatario deberá garantizar la adopción de las medidas legalmente obligatorias relativas a la seguridad de las instalaciones, tanto durante el montaje y desmontaje como durante la celebración del evento.
- La oferta debe contemplar hinchables con un máximo de 6 años de antigüedad y con una veracidad de mínima de:
 - 2 hinchables para niños de hasta 5 años.
 - 2 hinchables para niños de hasta 8 años.
 - 2 hinchables para niños de hasta 12 años.

Cada hinchable dispondrá de un monitor, con titulación oficial de monitor de tiempo libre. Todo el personal a emplear por el contratista estará acogido al régimen correspondiente de la Seguridad Social y cubierto, como mínimo, con el correspondiente seguro de responsabilidad civil y accidentes señalado en el convenio colectivo de referencia.

Este contrato incluye todos los gastos de personal, recursos materiales, suministros necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad y medios mecánicos necesarios para el buen desarrollo de la actividad, además de las labores de montaje, cargas, descargas, desmontaje y mantenimiento.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil en el que queden específicamente reflejadas las actividades propias de este servicio, por una cuantía mínima de 100.000 euros.

Definición descriptiva de los hinchables.

Características aproximadas.





1. HINCHABLES GRANDES

Es un hinchable con grandes dimensiones. Con tobogán/es para deslizarse en su interior o rampa en forma de escalera y una gran zona de juego. Dentro de esta clasificación se incluyen hinchables como: canastas hinchables, tiro con arco, interior con obstáculos.

(10-15 metros de largo x 5-6 metros de ancho x 5-7 metros de alto). Peso desde 200 a 300 kg.

2. HINCHABLES MEDIANOS

Cuentan con una rampa por la que podrán trepar y una vez en la cima lanzarse, posee una zona central de juegos.

(5-10 metros de largo x 4 metros de ancho x 4 metros de altura) 150-200kg.

3. HINCHABLES INFANTILES

Su entrada está diseñada para los mas pequeños, en su interior podrán encontrar obstáculos protegidos por sus paredes.

(5 metros de largo x 3,5-4 metros de ancho x 2,5-3 metros de altura). 100kg.

Será necesarios explicitar la capacidad de ocupación por unidad de tiempo, concretamente el número máximo de usuarios cada 5 minutos aproximadamente.

****Deberá aportarse un dossier individualizado con toda la información de cada hinchable y memoria fotográfica del mismo, para poder ser seleccionado.***

7. Condiciones especiales de ejecución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, se establece como condiciones especiales de ejecución del contrato las que a continuación se enumeran: "El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado

8. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato comprenderá las fechas de inicio de los trabajos de la feria hasta su finalización (8,9 y 10 de noviembre de 2024)

9. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En relación a la valoración sobre las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de





Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que las obligaciones económicas que comporta su celebración se encuentran incluidas en el presupuesto inicial aprobado para el ejercicio 2024, a nivel de vinculación jurídica, en la aplicación presupuestaria 4311 22699, denominada "gastos especiales de funcionamiento Feria del Sureste".

10. Análisis del procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En base a las características y el importe del contrato, se considera procedente la tramitación de la licitación para la adjudicación del contrato relativo a los «**Servicios de animación e instalación castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste**», mediante el procedimiento abierto simplificado sumario de conformidad con el artículo 159.6 de LCSP, con el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 letra g, se establece como único criterio de adjudicación, el siguiente:

Menor precio de licitación (100 puntos), se evaluará de la siguiente manera:

Regla de tres simple directa (sobre la cantidad de mejora en el criterio precio, en este caso se realizará sobre **la cantidad que se rebaja** del presupuesto base de licitación):

Esta fórmula permite que se repartan todos los puntos atribuidos al criterio de adjudicación, de manera **proporcional lineal pura o recta**. Se aplica sobre la cantidad de baja, respecto al presupuesto base de licitación, y no sobre el total de la oferta económica.

$$P = (P_m \times B) / A$$

Siendo:

"P": la puntuación otorgada.

"P_m": la puntuación máxima (100 puntos)

"B": cantidad de baja de la oferta que se valora.

"A": cantidad de baja de la oferta de menor importe.

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b. Calificación del contrato

Según la LCSP, el artículo 17 establece que son contratos de servicios los que tienen por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.





CONCLUSIÓN: A la vista de las características y del importe del contrato, considero que procede tramitarse la licitación para la adjudicación del contrato denominado «**Servicios de animación e instalación castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste**», mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con criterio de adjudicación la oferta más baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 letra g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a todo lo anteriormente expuesto, elevo al Órgano de Contratación la siguiente,

PROPUESTA:

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación del contrato para el «**Servicios de animación e instalación castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste**», mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con criterios de adjudicación la oferta más baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 letra g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y, asimismo, designar, al Gerente de la Mancomunidad, D. Abel Ghosheh Lorenzo, como responsable del contrato, con un plazo de duración máximo de 3 días (8,9 y 10 de noviembre de 2024), a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

Servicio alquiler Castillos hinchables con monitor				
	Cantidad	Precio hora	Horas totales	Total
Viernes desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h.	6	85	4	2.040,00
Sabado desde las 10:00 h. hasta las 21:00 h.	6	85	11	5.610,00
Domingo desde las 10:00 h. hasta las 14:00 h.	6	85	4	2.040,00
SUBTOTAL				9.690,00

Muñecotes			
	Nº de muñecotes	Precio por Pase	Total
Viernes desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h.: 2 pases	10	90	1.800,00
Sabado desde las 10:00 h. hasta las 21:00 h. : 4 Pases (dos mañana + dos tarde)		90	3.600,00
Domingo desde las 10:00 h. hasta las 14:00 h.: 2 pases		90	1.800,00
			7.200,00

Alquiler Hinchables	9.690,00
Servicio Muñecotes	7.200,00
Subtotal	16.890,00
7% IGIC	1.182,30
TOTAL	18.072,30

En la Villa de Agüimes, a 3 de abril de 2024

EL TÉCNICO

EL GERENTE

